

Oficio Nro. PR-SNJRD-2022-0023-OQ

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

**Asunto:** Información dentro de la Causa 01803201800245

Señor  
Sebastián Palacios  
**Ministro del Deporte**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento y según fue notificado mediante oficio Nro. PR-SNJRD-2022-0013-OQ de fecha 18 de enero de 2022, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3, con sede en el cantón Cuenca el día 14 de enero de 2022, notificó la siguiente providencia:

“En el Juicio No. 01803201800245, hay lo siguiente: VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, remitida desde la Corte Constitucional su expediente original. En lo principal: agréguese al proceso el oficio No. CC-SG-DTPD-2021-09733-JUR de 29 de diciembre de 2021, suscrito por la Secretaría General de la Corte Constitucional, al cual se adjunta la decisión del Pleno de la Corte Constitucional de 21 de diciembre de 2021. En lo principal, conforme lo dispone el numeral 3.a de la resolución, **la Presidencia de la República en coordinación con el Ministerio del Deporte, inicie el trámite correspondiente, para pago del valor dispuesto, esto es USD \$ 24.428,00. El vencido, en el término de 3 días indique, nombres y apellidos y cargo de los responsables del Ministerio de Deporte que coordinarán conjuntamente con la Presidencia de la República, el trámite de pago dispuesto, así como la dirección y correos electrónicos para notificar de las decisiones judiciales que se emitan a partir de este momento.** Hágase saber”.-. (El énfasis fuera del texto original)

El día 28 de enero de 2022, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3, indica que en el término de 3 días, nuevamente, se deberá entregar información respecto a indicar a la Autoridad ordenante, los nombres y apellidos y cargo de los responsables del Ministerio de Deporte con quienes se coordinará el pago de la pensión vitalicia.

A efecto de la coordinación, se mantuvo el 27 de enero del 2022 entre servidores de esta Secretaría y del Ministerio del Deporte, además de que con el oficio Nro. MD-DM-2022-0011-OF, nos han comunicado que efectivamente su Cartera de Estado es competente y realizará las gestiones administrativo financieras necesarias, para el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia No. 57-21-IS/21 de 21 de diciembre de 2021, en cuya razón entendemos que las personas a cargo de este proceso serían la Directora Jurídica, el Coordinador General Administrativo y Financiero y el Director

Oficio Nro. PR-SNJRD-2022-0023-OQ

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Financiero del Ministerio del Deporte. De nuestra parte nos encontramos ejecutando los trámites internos para la emisión del Acto de Reconocimiento de la Pensión Vitalicia.

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento integral y oportuno a lo dispuesto por la Autoridad judicial, solicito a usted señor Ministro, se sirva formalmente informar y comunicar a esta Secretaría, con la urgencia que el caso amerita, los nombres, apellidos y cargo de los responsables de dar inicio y proseguir el trámite de pago hasta su conclusión por parte del Ministerio del Deporte; con el fin de informar al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3 hasta el día miércoles 2 de febrero de 2022.

Atentamente,

**JUNTOS LO LOGRAMOS**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Fabián Teodoro Pozo Neira  
**SECRETARIO GENERAL JURÍDICO**

Copia:

Señor Magíster  
Yolanda Narciza de Jesus Salgado Guerron  
**Asesor**

ys